



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C.

[\(ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio N° 0219

Bogotá, 23 de febrero de 2024

Señor

1.- CLAUDIA LORENA PEÑA HIDALGO

claudia.lph11@dian.gov.co

2.- CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

notificacionesjudicialescuc@cuc.edu.co

3.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

4.- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

notificacionjudicial@areandina.edu.co

Ciudad.-

REF.: TUTELA 1100131030202400068-00 DE: CLAUDIA LORENA PEÑA HIDALGO C.C. 1.061.729.646 Contra: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC - LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

Con la merecida atención, me permito manifestarle que mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), este despacho **ADMITIÓ A TRAMITE** el asunto de la referencia,

Igualmente dispuso oficiarle, para que, en el ejercicio de su derecho a la defensa, y en el término improrrogable de **UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de la presente decisión, rindan informe detallado sobre los hechos y fundamentos de la tutela.

Asimismo, Vincular a los aspirantes del “Proceso de Selección DIAN 2022 – modalidad ingreso como aspirante al cargo de GESTOR I OPEC 198369 empleo misional del nivel profesional, identificado con el Código OPEC 198369” y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian –, para que, en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, rindan el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y anexen la documentación pertinente.

Se requiere a la Fundación Universitaria del Área Andina para que notifique a los citados aspirantes respecto de esta tutela.

Lo anterior so pena de dar aplicación al art. 20 del decreto 2591 de 1991, respecto de la presunción de veracidad.

Para el efecto se envía copia de la solicitud de tutela.

Cordialmente,

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO